

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS JÓVENES



MINUTA DE ACUERDOS DE LA 4ª SESIÓN DE TRABAJO DE LA MESA DE TRABAJO DEL OBJETIVO 21.7

El día 2 de agosto de 2017 de 15:00 a 18:00 horas se realizó en las Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva (General Prim no. 4, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc) la reunión de sociedad civil que integran la mesa del objetivo 21.7 del capítulo de los derechos de las personas jóvenes. Se contó con la asistencia de representantes de:

Sociedad civil
Encuentro Solidario A.C.
Juntos por ayudar AC
Fundación Cambio Simultáneo A.C.
BIOS Política A.C.
Instancias públicas
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Se incorporaron nuevos integrantes de sociedad civil a la mesa de trabajo, por lo que se realizó una breve recapitulación de los trabajos realizados hasta el momento en la mesa de trabajo, la dinámica de la mesa y la construcción de los documentos que se compartirían durante el desarrollo de la sesión
- Se expuso de manera general el contenido del documento de bases conceptuales elaborado por los representantes de Encuentro Solidario AC y Fundación la cultura nos une AC, el marco normativo contemplado para su construcción (internacional, nacional y local).
- Se destacó la importancia de incorporar al documento de bases conceptuales algunos elementos adicionales a observar tales como: la perspectiva de juventudes y las relaciones de poder, los efectos diferenciados dada la desagregación de datos y focalización de acciones, el efecto sobre la reducción de las brechas de desigualdad, el empoderamiento y las capacidades generadas en los sujetos de derechos contemplados en la política pública, programas y acciones, disponibilidad, accesibilidad y pertinencia de las acciones que permitan

observar el acceso a un trabajo digno, etc. Asimismo, se adicionó la importancia de poder observar los mecanismos de participación ciudadana contemplados en el ciclo de política pública (diseño, implementación, etc.) y su grado de institucionalización en el proceso de evaluación.

- Se presentaron los términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y resultados en el diseño de programas elaborados por CONEVAL, así como la propuesta de adecuación de la cédula de valoración del diseño relacionada a este tipo de evaluación. Se revisaron los reactivos que se propone retomar de la misma, como algunos elementos adicionales que se incorporan para observar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de juventudes en el diseño de los programas a evaluar de STyFE. Para esto, se expuso un ejemplo de Reglas de operación del Programa Mi Primer Trabajo, y los apartados y definiciones contenidas en las mismas
- Con relación a las reglas de operación, se discutieron algunos elementos a observar dentro de las mismas, y se destacó la importancia de contar con organizaciones que tienen trabajo en territorio para conocer los obstáculos que enfrentan los sujetos de derecho para acceder a los programa, desde los medios de difusión, documentos de acreditación, características de la población objetivo, etc.
- Se colocó la importancia de socializar estos documentos base con todos los integrantes de la mesa para su revisión y retroalimentación en una sesión presencial, previa a la sesión calendarizada con el representante de STyFE ante el espacio a realizarse el jueves 10 de agosto de 2017.
- Se discutió sobre la orden del día que guiará la sesión de trabajo que se realizará en las instalaciones del STyFE.

ACUERDOS

PRIMERO. Se acuerda compartir vía electrónica a todos los integrantes de la mesa de trabajo los documentos de bases conceptuales y bases técnico-metodológicas elaborados por parte de sociedad civil a más tardar el día **jueves 3 de agosto de 2017**

SEGUNDO. Se acuerda realizar una sesión de trabajo para la revisión del documento de manera colectiva, integrar las observaciones y la resolución de dudas el día **lunes 7 de agosto de 2017 a las 15:30** en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva (General Prim 4, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc), con el fin de poder incorporarlos en el documento base que se enviará al representante de STyFE ante el espacio de participación.

TERCERO. Se acuerda la siguiente **orden del día para la reunión del 10 de agosto de 2017 a las 11:00 am** que se realizará en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX (Av. José Antonio Torres Xocongo No. 58, Del. Cuauhtémoc, Tránsito, 06820 Ciudad de México, CDMX):

- Bienvenida, registro y presentación de asistentes
- Exposición de la ruta implementada para la construcción del método de abordaje para la evaluación de las estrategias del STyFE
- Presentación de la propuesta de documento de bases conceptuales
- Retroalimentación del documento
- Presentación de la propuesta cédula de evaluación de consistencia y resultados en materia de diseño
- Retroalimentación de la cédula
- Presentación de Reglas de operación de los Programas y acciones contempladas en el plan de trabajo de STyFE

PROPUESTA MARCO CONCEPTUAL

DE DERECHOS LABORALES DE PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Enfoque de Juventudes se centra en las personas jóvenes, sus condiciones de vida y necesidades particulares.

Tiene como fin la visibilización positiva de las personas jóvenes, el respeto de sus derechos y características propias, reconociéndolas como protagonistas del cambio y desarrollo del país. Un enfoque de intervención en juventud se refiere a las “maneras de concebir, comprender y explicar la condición juvenil, centrando la mirada, según sea el enfoque, en un sector o característica parcial de las y los jóvenes de acuerdo a las configuraciones disciplinares, los intereses y las funciones particulares de quienes diseñan, planean y ejecutan las acciones con ellos. Los enfoques incluyen una dimensión comprensiva del sujeto, de la cual se deriva una lógica metodológica que orienta la intervención”. Las obligaciones del Estado de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes se encuentran en un conjunto de instrumentos internacionales, tales como la Declaratoria del Año Internacional de la Juventud en 1985 por la Organización de las Naciones Unidas; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y algunas de sus observaciones generales; la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. Estos instrumentos se refuerzan por una serie de disposiciones jurídicas a nivel nacional, entre las que se ubican las siguientes: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; y la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal. A nivel local se encuentra la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México –publicada el 13 de agosto de 2015–, la cual responde a la recomendación 11/2008 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitida por el caso New’s Divine y a varias líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Esta ley deroga la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y es resultado del esfuerzo de diversas organizaciones y colectivos de derechos humanos y de juventudes en articulación con instancias gubernamentales. Cabe precisar que con este nuevo marco se amplía la protección de los derechos humanos de las juventudes, y se refuerzan mecanismos de exigibilidad que involucran la participación de las propias juventudes capitalinas. Asimismo, están la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal. La construcción de lo que significa ser persona joven va más allá de una condición etaria y se encuentra definida por la manera en que la sociedad, desde su diversidad regional y cultural, entiende al periodo comprendido entre la niñez y la adultez. El cumplimiento o violación a los derechos de las personas jóvenes están determinados en cierta medida por el modo de percibirlos como grupo social, por lo que visiones limitadas y adultocéntricas implicarán obstáculos y retrocesos, y visiones más integrales y reivindicadoras podrán representar logros y avances.

En diversos estudios sobre infancia y juventud, realizados tanto en la academia como en la sociedad civil, se ha identificado al adultocentrismo como uno de los pilares estructurales de la cultura de la discriminación. La sociedad, la cultura, la economía, la política y demás determinantes sociales, están configuradas desde y para las personas adultas, provocando exclusión hacia sectores de la población que no se encuentran entre los 30 y 59 años –edad productiva en el sistema económico actual–. Entre estos grupos encontramos a las infancias, las juventudes y las personas adultas mayores. Estas miradas conforman un bloque limitante para la plena efectividad y ejercicio de los

derechos humanos de las juventudes. Desde el enfoque de derechos humanos se propone una nueva perspectiva de lo que significa ser una persona joven y su calidad como sujeta/sujeto de derechos. Sven Morch señala que el concepto de juventud tiene un origen histórico puesto que no en todas las épocas se concibe en la forma en que se hace en la edad contemporánea: “juventud –afirma– es una construcción histórica” nacida en la etapa de la edificación del capitalismo. En la Ciudad de México se localizan dos grupos de juventud: las y los adolescentes, que se encuentran en el rango entre 12 y 17 años de edad –minoría de edad–; y las y los jóvenes, que se encuentran en el rango entre 18 y 29 años de edad –mayoría de edad–. De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Juventud, para 2010 en México había 38.3 millones de personas entre los 12 y 29 años de edad –concentrándose la mitad en el Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Puebla, Guanajuato, Chiapas y Nuevo León–. Así, la Ciudad de México es la cuarta entidad con mayor cantidad de personas jóvenes y varias de esas concentraciones interactúan en la zona metropolitana.

Derechos laborales DE PERSONAS JÓVENES.

Para las juventudes el trabajo representa la oportunidad de construir una vida independiente del núcleo familiar, de transitar de la condición de dependencia a ser autosuficiente y materializar su autonomía. En 2015 se llevó a cabo una reforma a la Ley Federal del Trabajo que incrementa de 14 a 15 años el rango de edad mínima para el trabajo. En la Ciudad de México, el total de la Población Económicamente Activa entre los 15 y 29 años es de 1'050 202 personas que representan el 50.3% de la población joven total; 57.5% son hombres y 42.5% mujeres; y el 4.7% está entre los 15 y 17 años. Es importante ubicar el binomio educación-trabajo para las personas jóvenes, ya que en la medida que se tenga un nivel educativo más alto, crece la posibilidad de adquirir un empleo. De la población joven capitalina ocupada en 2015, 9997 –1.1%– tienen primaria incompleta; 82 819 –8.9%– cuentan con secundaria completa; 307 735 –33.1%– registran educación media superior; y en nivel superior, 527 815, que representan el 56.9% del total.⁶⁴ La Población no Económicamente Activa entre 15 y 29 años de edad es de 1'036 854 personas –49.7% del total de la población joven–; de ésta, 56.7% son mujeres.⁶⁵ La política laboral para atender el desempleo basada en el emprendedurismo, subordinado a la promoción del empleo en la nueva Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, responsabiliza al o la joven de su propio crecimiento y sustento, lo cual es excluyente, ya que para acceder a las convocatorias y apoyos es necesario saber de administración y en algunos casos hasta tener ya una carrera. Por ello, el gobierno tiene la obligación de crear mecanismos accesibles e incluyentes para todas y todos los jóvenes que viven y transitan en la ciudad. La Encuesta Nacional de Discriminación 2010 indica que la percepción sobre las personas jóvenes que no trabajan y no estudian es la siguiente: 36.0% cree que es porque ellas o ellos no quieren hacerlo; 18.1% considera que es porque no pueden; 19.4% valora las dos razones anteriores; y 12.6% opina que es porque no pudieron estudiar y no les dan empleo. Esto contrasta con lo expresado por las personas jóvenes encuestadas: el 38% prefiere trabajar que estudiar; 34.0% prefiere estudiar que trabajar; y al 25.0% le agradaría realizar ambas actividades. Se desconoce la opinión del 3.0% restante. Estos datos evidencian que la percepción está basada en un prejuicio, pues mientras las juventudes desean realizar alguna o ambas actividades, el prejuicio genera un estigma hacia las juventudes excluidas a través del estereotipo de “nini”, que promueve la idea de que la falta de oportunidades es responsabilidad de cada persona, invisibilizando las responsabilidades del Estado.

De la Población Económicamente Activa joven capitalina, se encuentran ocupadas 928 336 –88.4%– personas jóvenes, de las cuales 57.6% son hombres. Se encuentran desempleadas 121 836 –11.6%–, donde 56.7% son hombres. De estos datos se deduce que el desempleo afecta más a hombres que a mujeres; sin embargo, esto contrasta con la carga social hacia la mujer respecto con la responsabilidad del cuidado del hogar. De la población joven ocupada, con acceso a seguridad social hay 426 224 –45.9% del

total-, de la cual 54.8% son hombres; mientras que el 53.8% de la Población Económicamente Activa se encuentra sin acceso a seguridad social, y de ésta 60% son hombres.

La mayor oferta laboral se encuentra en la informalidad, por lo tanto, no se tiene acceso a seguridad social. La población joven capitalina que se encuentra ocupada, lo hace en condiciones críticas, es decir, trabaja menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, y la que trabaja 35 horas o más gana hasta un salario mínimo o bien trabaja más de 48 horas con ingresos entre uno y dos salarios mínimos. En esta situación se encuentran 113 675 jóvenes -12.2% del total-, de las cuales 33.3% son mujeres y 66.7% son hombres. También se hace latente una ausencia de justicia laboral ante el acoso, despidos injustificados o trabajo de horas extras sin pago; y quienes sufren estas violaciones no saben cómo y a dónde acudir a denunciar o prefieren no actuar. La figura de las y los becarios representa muchas veces una indefensión, pues no está regulada por las leyes aplicables en la materia y se presta para generar un ejercicio de explotación laboral.

Asimismo, la falta de información actualizada y desagregada se hace visible en algunos de los aspectos analizados, limitando el alcance y profundidad del mismo, así como llevar a cabo un seguimiento certero sobre el avance o retroceso en la atención a las problemáticas detectadas. Se torna visible así la importancia de desarrollar bases de datos y diagnósticos especializados que contemplen información desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica y localización, entre otros, que coadyuven en la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y el monitoreo de las mismas.

Se observa que un avance fundamental ha sido la publicación de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, la cual incorpora el marco jurídico internacional de acuerdo con lo establecido en la reforma constitucional en materia de derechos humanos, y evidencia la articulación con sociedad civil para el diseño de políticas públicas. De la misma forma, se reconocen los programas de atención a juventudes, especialmente los relativos a los ejes de educación, empleo, salud y acceso a la justicia. Una de las principales problemáticas que afligen a las juventudes es la estigmatización de las manifestaciones artísticas, corporales o del lenguaje que utilizan, así como su activa participación en la protesta social, lo que ha convertido a las personas jóvenes como el grupo social más afectado por la criminalización. Esto, aunado a los prejuicios que afectan el derecho laboral de este grupo bajo el estereotipo de "nini", ha fomentado la invisibilización de las responsabilidades del Estado y permitido la propagación de medidas represivas dictadas bajo una visión adulto céntrica que generan obstáculos y retrocesos para lograr el pleno goce de los derechos de las personas jóvenes. Se observa así la necesidad de realizar una revisión y armonización de las políticas públicas y programas que llevan a cabo las instancias públicas bajo la perspectiva de juventudes con enfoque de derechos humanos, así como llevar a cabo acciones que garanticen el libre acceso a sus derechos laborales e incidencia en las políticas públicas que les afectan.

La Ciudad de México ha experimentado avances para el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes, principalmente en la armonización del marco local de cara a la reforma constitucional en materia de derechos humanos. Sin embargo, aún existen retos asociados a la concepción propia y homologación del término de juventudes. Si bien existen espacios de articulación entre sociedad civil y gobierno para el diseño de políticas públicas, es fundamental fortalecerlos para asegurar una participación informada y consciente, y no generar espacios de simulación. Ante esto, un tema pendiente es el diseño de mecanismos de participación para que la propia población

juvenil pueda incidir en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas asociadas con sus problemáticas e intereses.

Asimismo, y derivada de la reciente publicación de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México está pendiente armonizar el presupuesto de la ciudad con ésta y homologar los programas vigentes a fin de mejorar sus alcances y fortalecer la articulación entre distintas instancias públicas.

De igual forma, es esencial que en la atención directa con las juventudes se asuma e incorpore la perspectiva de juventudes desde los distintos niveles de gobierno y toma de decisiones, así como fortalecer las acciones de difusión y promoción, y aquellos programas encaminados al acceso a los derechos laborales por parte de las personas jóvenes.

Un reto en este sentido y con la finalidad de contribuir a eliminar las barreras discriminatorias hacia las juventudes, es trabajar con el sector privado para eliminar y en su caso homologar los requisitos y criterios para el acceso a servicios y/o solicitudes que favorecen el desarrollo integral de las juventudes en materia de acceso a trabajo.

En lo que respecta al acceso a la información es fundamental que las instituciones públicas y privadas cuenten con información desagregada y con perspectiva de juventudes, la cual pueda dar cuenta del impacto real de las políticas y programas diferenciados. En este sentido, es importante armonizar los presupuestos y los diversos programas emprendidos por las distintas instancias públicas de la ciudad, así como crear un mecanismo de monitoreo y evaluación de los mismos. En el actual contexto de crisis de los derechos humanos por el que está pasando México, y en particular el papel político, geográfico, social, cultural y económico que tiene la Ciudad de México, se observa que ha sido el escenario de diversas expresiones de jóvenes que ejercen sus derechos, como el de la libertad de expresión y la protesta social, haciendo uso del espacio público.

Considerando la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y la de los derechos civiles y políticos, por cuanto las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros.

Recordando que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos. Teniendo presente que si bien los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales han sido reconocidos en anteriores instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional, resulta de gran importancia que éstos sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos en función de consolidar en América, sobre la base del respeto integral a los derechos de la persona, el régimen democrático representativo de gobierno, así como el derecho de sus pueblos al desarrollo, a la libre determinación y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, y considerando que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que pueden someterse a la consideración de los Estados partes reunidos con ocasión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos proyectos de protocolos adicionales a esa Convención con la finalidad de incluir progresivamente en el régimen de protección de la misma otros derechos y libertades, han convenido en el siguiente **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador"**:

Artículo 1

Obligación de Adoptar Medidas

Los Estados partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo.

Artículo 2

Obligación de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de este Protocolo las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos.

Artículo 3

Obligación de no Discriminación

Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 4

No Admisión de Restricciones

No podrá restringirse o menoscabarse ninguno de los derechos reconocidos o vigentes en un Estado en virtud de su legislación interna o de convenciones internacionales, a pretexto de que el presente Protocolo no los reconoce o los reconoce en menor grado.

Artículo 5

Alcance de las Restricciones y Limitaciones

Los Estados partes sólo podrán establecer restricciones y limitaciones al goce y ejercicio de los derechos establecidos en el presente Protocolo mediante leyes promulgadas con el objeto de preservar el bienestar general dentro de una sociedad democrática, en la medida que no contradigan el propósito y razón de los mismos.

Artículo 6

Derecho al Trabajo

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo.

Artículo 7

Condiciones Justas, Equitativas y Satisfactorias de Trabajo

Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior, supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular:

a. una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción;

- b. el derecho de todo trabajador a seguir su vocación y a dedicarse a la actividad que mejor responda a sus expectativas y a cambiar de empleo, de acuerdo con la reglamentación nacional respectiva;
- c. el derecho del trabajador a la promoción o ascenso dentro de su trabajo para lo cual se tendrán en cuenta sus calificaciones, competencia, probidad y tiempo de servicio;
- d. la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualesquiera otra prestación prevista por la legislación nacional;
- e. la seguridad e higiene en el trabajo;
- f. la prohibición de trabajo nocturno o en labores insalubres o peligrosas a los menores de 18 años y, en general, de todo trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moral. Cuando se trate de menores de 16 años, la jornada de trabajo deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una limitación para beneficiarse de la instrucción recibida;
- g. la limitación razonable de las horas de trabajo, tanto diarias como semanales. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos;
- h. el descanso, el disfrute del tiempo libre, las vacaciones pagadas, así como la remuneración de los días feriados nacionales.

Artículo 8

Derechos Sindicales

1. Los Estados partes garantizarán:

- a. el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección, para la protección y promoción de sus intereses. Como proyección de este derecho, los Estados partes permitirán a los sindicatos formar federaciones y confederaciones nacionales y asociarse a las ya existentes, así como formar organizaciones sindicales internacionales y asociarse a la de su elección. Los Estados partes también permitirán que los sindicatos, federaciones y confederaciones funcionen libremente;
- b. el derecho a la huelga.

2. El ejercicio de los derechos enunciados precedentemente sólo puede estar sujeto a las limitaciones y restricciones previstas por la ley, siempre que éstos sean propios a una sociedad democrática, necesarios para salvaguardar el orden público, para proteger la salud o la moral públicas, así como los derechos y las libertades de los demás. Los miembros de las fuerzas armadas y de policía, al igual que los de otros servicios públicos esenciales, estarán sujetos a las limitaciones y restricciones que imponga la ley.

3. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a un sindicato.

Artículo 9

Derecho a la Seguridad Social

1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes.

2. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.

Medios de Protección

1. Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a presentar, de conformidad con lo dispuesto por este artículo y por las correspondientes normas que al

efecto deberá elaborar la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, informes periódicos respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el debido respeto de los derechos consagrados en el mismo Protocolo.

5. Los informes anuales que presenten a la Asamblea General el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura contendrán un resumen de la información recibida de los Estados partes en el presente Protocolo y de los organismos especializados acerca de las medidas progresivas adoptadas a fin de asegurar el respeto de los derechos reconocidos en el propio Protocolo y las recomendaciones de carácter general que al respecto se estimen pertinentes.

6. En el caso de que los derechos establecidos en el párrafo a) del artículo 8 y en el artículo 13 fuesen violados por una acción imputable directamente a un Estado parte del presente Protocolo, tal situación podría dar lugar, mediante la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y cuando proceda de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la aplicación del sistema de peticiones individuales regulado por los artículos 44 a 51 y 61 a 69 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en el presente Protocolo en todos o en algunos de los Estados partes, las que podrá incluir en el Informe Anual a la Asamblea General o en un Informe Especial, según lo considere más apropiado.

8. Los Consejos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en ejercicio de las funciones que se les confieren en el presente artículo tendrán en cuenta la naturaleza progresiva de la vigencia de los derechos objeto de protección por este Protocolo.

En los últimos años no ha dejado de aumentar la demanda, desde distintos colectivos, incluidos activistas de derechos humanos y planificadores de políticas de derechos humanos a nivel nacional e internacional, de que se elaboren indicadores que puedan utilizarse en las evaluaciones de derechos humanos y sirvan para impulsar la aplicación y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

La base de esta manera de pensar es el reconocimiento de que, para gestionar un proceso de cambio orientado a atender ciertos objetivos deseables desde el punto de vista social, es necesario articular metas coherentes con esos objetivos, movilizar los medios necesarios y encontrar los instrumentos y mecanismos que traducen esos medios en los resultados buscados. En otras palabras, se necesita información apropiada, por ejemplo en forma de estadísticas, indicadores o incluso índices, para poder realizar un análisis de la situación, informar las políticas públicas, hacer un seguimiento de los avances realizados y medir el desempeño y los efectos generales.

Está reconocido que hay que abandonar el uso de estadísticas generales para avanzar hacia la definición de indicadores específicos para el ámbito de los derechos humanos. Las estadísticas generales suelen ser indirectas y carecen de claridad en su aplicación, mientras que los indicadores concretos están integrados en el pertinente marco normativo de los derechos humanos y pueden ser aplicados e interpretados con mayor facilidad por sus usuarios potenciales.

Las normas y los principios de derechos humanos como narración descriptiva y basada en valores, básicamente anclada en el lenguaje legalista de los tratados, no siempre se prestan directamente a la formulación y la aplicación de políticas. Es preciso traducirlos en un mensaje más tangible y operativo. Ciertamente los promotores de los derechos humanos han de contar con un enfoque, una metodología e instrumentos específicos que

garanticen una mejor comunicación con un conjunto más amplio de interesados directos, que pueden haber tenido o no una formación estructurada en materia de derechos humanos. Al mismo tiempo, es importante garantizar que el mensaje así creado soporte un escrutinio riguroso por parte de la comunidad de derechos humanos, así como de los que se encuentran al otro lado del debate, que pueden tener un papel más importante o estar más directamente implicados en la realización de los derechos humanos (por ejemplo, los encargados de formular políticas). Esa distancia entre la teoría y la práctica es la que se pretende salvar parcialmente mediante la definición de indicadores apropiados para los derechos humanos. El propósito primordial es medir el disfrute de los derechos por los titulares de estos; en otras palabras, captar un número reducido de resultados que puedan relacionarse con la situación de la realización efectiva de los derechos humanos. Al mismo tiempo, también se hace para evaluar los progresos realizados por el garante de los derechos en el cumplimiento de sus obligaciones. Para asegurar que es factible, el marco se centra en utilizar información y conjuntos de datos, cualitativos y cuantitativos, que están comúnmente disponibles y se obtienen mediante mecanismos normalizados de generación de datos, que la mayoría de los Estados partes encontrarían aceptables y viables desde el punto de vista administrativo en su compilación y seguimiento.

De acuerdo con una encuesta y evaluación de algunos intentos importantes y métodos cuantitativos de elaboración de indicadores de derechos humanos, pueden discernirse al menos cuatro categorías amplias de mecanismos de generación de datos que podrían resultar útiles en la elaboración de indicadores para diagnósticos de derechos humanos. Estas categorías se destacan y se analizan para destacar los elementos que cada categoría de tipos de datos puede aportar al proceso y la metodología de evaluación de los

derechos humanos. En este contexto sobresalen dos consideraciones. En primer lugar, las fuentes y los mecanismos de generación de datos identificados deben ser apropiados para evaluar el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos por los Estados partes. Por consiguiente, hay que centrarse en indicadores que estén basados en hechos o utilicen métodos objetivos de acopio y presentación de datos. En segundo lugar, es necesario combinar diferentes fuentes y mecanismos de generación de datos para que la evaluación de cualquier situación de derechos humanos sea más completa y creíble.

El examen periódico universal fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006 mediante una resolución por la que se establecía el Consejo de Derechos Humanos.

Se trata de un proceso singular que tiene por objeto examinar el desempeño en materia de derechos humanos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas una vez cada cuatro años y medio. Se trata de un proceso orientado por los Estados bajo la égida del Consejo de Derechos Humanos. Da a cada Estado la oportunidad de mostrar las medidas que ha adoptado para mejorar su situación de derechos humanos, para divulgar mejores prácticas, para pedir asistencia técnica, si la necesita, y para mejorar su capacidad de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. El fin último de este nuevo mecanismo es mejorar la realización efectiva de los derechos humanos en todos los países y hacer frente a las infracciones cada vez que ocurran.

El examen de cada país se basa en tres informes. El informe "nacional" o del Estado expone los logros y las mejores prácticas, las dificultades y limitaciones, y las grandes prioridades nacionales en la solución de las carencias en materia de derechos humanos. El segundo informe reúne la información sobre la situación de derechos humanos del Estado que se presenta en diversos informes de los órganos creados en virtud de tratados, procedimientos especiales y otras entidades de las Naciones Unidas. El tercer informe contiene información de organizaciones de la sociedad civil, instituciones

nacionales de derechos humanos y otros interesados no gubernamentales. El examen entraña un debate interactivo y en transmisión web entre el Estado examinado y el Consejo de Derechos Humanos. Puede abordar las obligaciones de derechos humanos contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los instrumentos de derechos humanos de los que es parte el Estado, las promesas voluntarias y los compromisos que ha contraído y el derecho humanitario internacional aplicable.

VALORACIÓN			
PREGUNTA	Calificación	OBSERVACIÓN	
2.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA			
2.1.1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:		1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida		2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
b) Se define la población* que tiene el problema o necesidad (*acá puede ir alguna otra variable como institución a la que le provee el servicio, región beneficiada u otra).		3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
c) Dicho documento tiene algún plazo para su revisión y su actualización ¿Cuál?:_____.		4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.
2.1.1.1 ¿Cuál?			No Procede valoración cuantitativa
2.1.2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:		1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
a) Causas, efectos y características del problema.		2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
b) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.		3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.		4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.
c) El plazo para su revisión y su actualización.			
2.1.3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? ¿esta considera los marcos de derechos humanos?		1	<ul style="list-style-type: none"> que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
		2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
		3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
		4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
Valoración Máxima		12	
Total Valoración		0	
%		0%	
2.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES Y PDHCDMX			
2.2.1. El Propósito u objetivo del programa está vinculado con los objetivos del programa DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX sectorial, especial o institucional considerando que:		1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX sectorial, especial o institucional. Mencione cuáles: _____ (por ejemplo: población objetivo).		2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del		3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El programa DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX sectorial, especial o institucional (Mencione si cumple de manera directa o indirecta).			4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
2.2.1.A. El Fin del programa está vinculado con los objetivos del programa PDHCDPM sectorial, especial o institucional considerando que:				No Procede valoración cuantitativa
a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.				
b) El logro del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.				
2.2.2 ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PDHCDMX Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional?				No Procede valoración cuantitativa
2.2.3 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015 Y EL PDHCDMX?				No Procede valoración cuantitativa
2.2.3.A. ¿Cómo está vinculado el Fin del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015 Y EL PDHCDMX?				No Procede valoración cuantitativa
2.2.1. Bis. El propósito y/o el fin contribuyen a los objetivos del PDHCDMX Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo.				No Procede valoración cuantitativa
2.2.2. Bis. El propósito y/o el fin contribuyen a los objetivos del PDHCDMX Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo.				No Procede valoración cuantitativa
Valoración Máxima			4	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD				
2.3.1. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:				<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas. <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. <p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.
a) Unidad de medida.				
b) Están cuantificadas.				
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.				
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.				
2.3.2 ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)				<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. <p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
2.3.3 ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.				No Procede valoración cuantitativa
2.3.4 El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:				<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas. <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. <p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas
a) Incluye la definición de la población objetivo.				
b) Especifica metas de cobertura anual.				
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.				
d) Es congruente con el diseño del programa.				
2.3.5 Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:				<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. <p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.				
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.				
c) Están sistematizados.				
d) Están difundidos públicamente.				

2.3.6 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:				
a) Corresponden a las características de la población objetivo.			1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
b) Existen formatos definidos.			2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
c) Están disponibles para la población objetivo.			3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
d) Están apegados al documento normativo del programa.			4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
Valoración Máxima			20	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN				
2.4.1 Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios del programa (padrón de usuarios/beneficiarios de otros servicios) que:				
a) Incluya las características de los usuarios/beneficiarios establecidas en su documento normativo.			1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
b) Incluya el tipo de servicio otorgado.			2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por usuario/beneficiario que no cambie en el tiempo.			3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.			4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.
2.4.2 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:				
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.			1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
b) Están sistematizados.			2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
c) Están difundidos públicamente.			3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
d) Están apegados al documento normativo del programa.			4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.
2.4.3. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones				No Procede valoración cuantitativa
Valoración Máxima			8	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
2.5.1. ¿Cuenta con MIR? (con el desarrollo de los indicadores)				No Procede valoración cuantitativa
2.5.2. ¿Desde qué año fiscal cuenta con MIR? Año				No Procede valoración cuantitativa
2.5.3. ¿Qué dependencia le solicitó la elaboración de la MIR y a quien le reporta los resultados?				No Procede valoración cuantitativa
2.5.4 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?				
			1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
			2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
			3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
			4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2.5.5 La MIR cuenta con : a) Resumen narrativo b) Nombre del indicador c) Método de cálculo. d) Frecuencia de Medición e) Medios de verificación f) Supuestos (Hipótesis).				No Procede valoración cuantitativa
2.5.6 Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:				
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.			1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Están ordenadas de manera cronológica.			2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.			3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.			4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

2.5.7 Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:				
a) Son los bienes o servicios que produce el programa.			1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.			2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.			3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.			4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2.5.8 El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:				
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.			1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.			2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.			3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.			4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
e) Incluye la población objetivo.				
2.5.9 El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:				
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.			1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.			2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.			3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.			4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.				
2.5.10 En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:				
a) Claros.			1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Relevantes.			2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Económicos.			3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Monitoreables.			4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
e) Adecuados.				
2.5.11 ¿Cuenta con Fichas Técnicas?				No Procede valoración cuantitativa
2.5.12 Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:				
a) Nombre.			1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Definición.			2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Método de cálculo.			3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Unidad de Medida.			4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
e) Frecuencia de Medición.				
f) Línea base.				
g) Metas.				
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).				
2.5.13 Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:				
a) Cuentan con unidad de medida.			1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Se definió la meta con base en algún tipo de informe con estadística			2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.			3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.			4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2.5.14 Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:				
a) Oficiales o institucionales.			1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Con un nombre que permita identificarlos.			2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.			3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.			4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2.5.15 Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:			1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.			2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.			3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.			4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2.5.16 Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.				No Procede valoración cuantitativa
Valoración Máxima			40	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
2.6.1 El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:			1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
a) Gastos en operación: Directos e indirectos.				
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.			2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.
2.6.2 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:			1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.				
b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.			2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.			3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con <i>modificación de respuesta</i> a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).			4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
2.6.3 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:			1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.				
b) Están sistematizados.			2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
c) Están difundidos públicamente.			3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
d) Están apegados al documento normativo del programa.			4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
Valoración Máxima			12	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES				
2.7.1 ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? En caso de que el complemento sea financiero, defina el monto en términos porcentuales.				No Procede valoración cuantitativa
2.7.2 ¿El servicio o bienes que se proporcionan son exclusivamente otorgados por el programa?				No Procede valoración cuantitativa
2.7.3. ¿Qué otro programa ofrece los servicios o bienes (nivel estatal y municipal)?				No Procede valoración cuantitativa
2.7.4. ¿Conoce la cobertura de otros programas?				No Procede valoración cuantitativa
Valoración Máxima			0	
Total Valoración				
%				
Total Valoración Máxima			96	
Total Valoración obtenida			0	
%			0%	

APARTADO
Justificación de la creación y del diseño del programa
Contribución a las metas y estrategias nacionales
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Presupuesto y rendición de cuentas
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
TOTAL

VALORACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN OBTENIDA	%
12	0	0%
4	0	0%
20	0	0%
8	0	0%
40	0	0%
12	0	0%
No Procede valoración cuantitativa		
96	0	0%

VALORACIÓN			
PREGUNTA	Calificación	OBSERVACIÓN	
2.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA			
2.1.1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:		1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida		2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
b) Se define la población* que tiene el problema o necesidad (*acá puede ir alguna otra variable como institución a la que le provee el servicio, región beneficiada u otra).		3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
c) Dicho documento tiene algún plazo para su revisión y su actualización ¿Cuál?:_____.		4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.
2.1.1.1 ¿Cuál?			No Procede valoración cuantitativa
2.1.2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:		1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
a) Causas, efectos y características del problema.		2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
b) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.		3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.		4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.
c) El plazo para su revisión y su actualización.			
2.1.3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? ¿esta considera los marcos de derechos humanos?		1	<ul style="list-style-type: none"> que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
		2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
		3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
		4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
Valoración Máxima		12	
Total Valoración		0	
%		0%	
2.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES Y PDHCDMX			
2.2.1. El Propósito u objetivo del programa está vinculado con los objetivos del programa DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX sectorial, especial o institucional considerando que:		1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX sectorial, especial o institucional. Mencione cuáles: _____ (por ejemplo: población objetivo).		2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del		3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El programa DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX sectorial, especial o institucional (Mencione si cumple de manera directa o indirecta).			4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
2.2.1.A. El Fin del programa está vinculado con los objetivos del programa PDHCDPM sectorial, especial o institucional considerando que:				No Procede valoración cuantitativa
a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.				
b) El logro del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.				
2.2.2 ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PDHCDMX Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional?				No Procede valoración cuantitativa
2.2.3 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015 Y EL PDHCDMX?				No Procede valoración cuantitativa
2.2.3.A. ¿Cómo está vinculado el Fin del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015 Y EL PDHCDMX?				No Procede valoración cuantitativa
2.2.1. Bis. El propósito y/o el fin contribuyen a los objetivos del PDHCDMX Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo.				No Procede valoración cuantitativa
2.2.2. Bis. El propósito y/o el fin contribuyen a los objetivos del PDHCDMX Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo.				No Procede valoración cuantitativa
Valoración Máxima			4	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD				
2.3.1. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:				<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas. <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. <p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.
a) Unidad de medida.				
b) Están cuantificadas.				
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.				
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.				
2.3.2 ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)				<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. <p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
2.3.3 ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.				No Procede valoración cuantitativa
2.3.4 El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:				<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas. <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. <p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas
a) Incluye la definición de la población objetivo.				
b) Especifica metas de cobertura anual.				
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.				
d) Es congruente con el diseño del programa.				
2.3.5 Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:				<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. <p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. <p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. <p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.				
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.				
c) Están sistematizados.				
d) Están difundidos públicamente.				

2.3.6 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:			1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
a) Corresponden a las características de la población objetivo.				
b) Existen formatos definidos.			2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
c) Están disponibles para la población objetivo.			3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
d) Están apegados al documento normativo del programa.			4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
Valoración Máxima			20	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN				
2.4.1 Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios del programa (padrón de usuarios/beneficiarios de otros servicios) que:			1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
a) Incluya las características de los usuarios/beneficiarios establecidas en su documento normativo.				
b) Incluya el tipo de servicio otorgado.			2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por usuario/beneficiario que no cambie en el tiempo.			3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.			4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.
2.4.2 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:			1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.				
b) Están sistematizados.			2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
c) Están difundidos públicamente.			3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
d) Están apegados al documento normativo del programa.			4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.
2.4.3. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones				No Procede valoración cuantitativa
Valoración Máxima			8	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
2.5.1. ¿Cuenta con MIR? (con el desarrollo de los indicadores)				No Procede valoración cuantitativa
2.5.2. ¿Desde qué año fiscal cuenta con MIR? Año				No Procede valoración cuantitativa
2.5.3. ¿Qué dependencia le solicitó la elaboración de la MIR y a quien le reporta los resultados?				No Procede valoración cuantitativa
2.5.4 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?			1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
			2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
			3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
			4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2.5.5 La MIR cuenta con : a) Resumen narrativo b) Nombre del indicador c) Método de cálculo. d) Frecuencia de Medición e) Medios de verificación f) Supuestos (Hipótesis).				No Procede valoración cuantitativa
2.5.6 Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:			1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.				
b) Están ordenadas de manera cronológica.			2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.			3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.			4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

2.5.7 Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:				
a) Son los bienes o servicios que produce el programa.			1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.			2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.			3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.			4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2.5.8 El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:				
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.			1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.			2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.			3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.			4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
e) Incluye la población objetivo.				
2.5.9 El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:				
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.			1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.			2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.			3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.			4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.				
2.5.10 En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:				
a) Claros.			1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Relevantes.			2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Económicos.			3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Monitoreables.			4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
e) Adecuados.				
2.5.11 ¿Cuenta con Fichas Técnicas?				No Procede valoración cuantitativa
2.5.12 Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:				
a) Nombre.			1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Definición.			2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Método de cálculo.			3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Unidad de Medida.			4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
e) Frecuencia de Medición.				
f) Línea base.				
g) Metas.				
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).				
2.5.13 Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:				
a) Cuentan con unidad de medida.			1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Se definió la meta con base en algún tipo de informe con estadística			2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.			3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.			4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2.5.14 Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:				
a) Oficiales o institucionales.			1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
b) Con un nombre que permita identificarlos.			2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.			3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.			4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2.5.15 Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:			1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.			2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.			3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.			4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2.5.16 Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.				No Procede valoración cuantitativa
Valoración Máxima			40	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
2.6.1 El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:			1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
a) Gastos en operación: Directos e indirectos.				
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.			2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.
2.6.2 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:			1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.				
b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.			2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.			3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con <i>modificación de respuesta</i> a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).			4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
2.6.3 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:			1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.				
b) Están sistematizados.			2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
c) Están difundidos públicamente.			3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
d) Están apegados al documento normativo del programa.			4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
Valoración Máxima			12	
Total Valoración			0	
%			0%	
2.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES				
2.7.1 ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? En caso de que el complemento sea financiero, defina el monto en términos porcentuales.				No Procede valoración cuantitativa
2.7.2 ¿El servicio o bienes que se proporcionan son exclusivamente otorgados por el programa?				No Procede valoración cuantitativa
2.7.3. ¿Qué otro programa ofrece los servicios o bienes (nivel estatal y municipal)?				No Procede valoración cuantitativa
2.7.4. ¿Conoce la cobertura de otros programas?				No Procede valoración cuantitativa
Valoración Máxima			0	
Total Valoración				
%				
Total Valoración Máxima			96	
Total Valoración obtenida			0	
%			0%	

APARTADO	VALORACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN OBTENIDA	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	0	0%
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	0	0%
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	0	0%
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	0	0%
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	0	0%
Presupuesto y rendición de cuentas	12	0	0%
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No Procede valoración cuantitativa		
TOTAL	96	0	0%